



Valparaíso, 15 de marzo de 2024

Oficio N° 361/2024

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud. con el propósito de que, en relación al Megaproyecto San Mateo, conformado por cuatro comités vivienda de la ciudad de Temuco, tenga a bien autorizar la posibilidad de que las familias puedan pagar la diferencia de precio que existe entre la tasación del Servicio de Vivienda y Urbanización y el propietario del terreno emplazado en la localidad de Labranza de la referida comuna.

Se hace presente que la materialización del megaproyecto estaría entrampada por la falta de autorización de la Ilustre Municipalidad de Temuco a la posibilidad de que las familias beneficiarias paguen la diferencia de precio que existe entre la tasación del Servicio de Vivienda y Urbanización y la fijada por el propietario del terreno.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Tomás Hirsch Goldschmidt**.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEÑOR JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA SOZA.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3C759541108315EE